

//son (Chubut), 20 de Setiembre de 2016

Dictamen Nro. 111-2016 CF

Señora Presidente:

***Ref.: Expte. Nro. 36342/2016 “R/ANT. LIC.PUB. N° 04/16
SERVICIO DE TRANSPORTE DE DOCUMENTACION (NOTA N°
425/16)”.***

*Me concede vista del presente y atento al estado de autos,
tengo para mí, lo siguiente;*

*a) Que a fs. 2017/2018 corre agregada la Resolución de
Directorio Nro. 621/15/16, en la que se anuncia que ocurrirá una
adquisición, producto de los llamados que se han declarado fracasados.
Entonces, habré de **OPINAR** que cuando dicho evento ocurra, se dé
intervención a este Tribunal de Cuentas y de acuerdo a lo previsto en el Art.
32 de la Ley V-Nro. 71.*

Es mi dictamen.

*Cr. Alejandro CARRASCO
Contador Fiscal*